

**ACTA NÚM. 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
(Sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2018)  
Expte nº 038/2018 (SIGM EXP2018/004315)**

Objeto del contrato: MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES Y MONTACARGAS EXISTENTES EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

Tipo de contrato: SERVICIOS

Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO SEGÚN EL ARTÍCULO 159 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (LCSP).

Criterios de adjudicación: VARIOS CRITERIOS, TODOS ELLOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE.

Tramitación: ORDINARIA.

Presupuesto neto: .....43.600,00 euros.

IVA (21%): .....9.156,00 euros.

Presupuesto total de licitación: .....52.756,00 euros.

Valor estimado del contrato: .....43.600,00 euros.

Duración del contrato: Dos (2) años, con posibilidad de una prórroga por dos (2) años más.

En la Ciudad de Toledo, cuando son las nueve horas y diez minutos del día doce de septiembre de dos mil dieciocho, se reúne en el Salón de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, la mesa de contratación designada en el procedimiento que se tramita para adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado, con la tramitación prevista en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el contrato de servicio de **Mantenimiento de los ascensores y montacargas existentes en los centros dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Toledo**, que está integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

D. ANGEL ANTONIO LUENGO RABOSO, Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno.

Vocales:

D. JUAN FRANCISCO ESTEBARANZ CRISTOBAL, Jefe del Servicio de Secretaría y Documentación.

D. JOSÉ PÉREZ DE VARGAS CURIEL, Viceinterventor.

D. ÁNGEL BARROSO CARMONA, Adjunto a la Dirección del Área de Cooperación e Infraestructuras.

D. VICTOR MANUEL GARCÍA MOLINA, Ingeniero Técnico del Servicio de Protección Civil e Instalaciones.

Secretario:

D. ENRIQUE PITA PÉREZ, Director de Área. Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. JOSÉ ROBERTO GIL DURÁNTEZ, Jefe de Sección de Contratación.

D<sup>a</sup>. MERCEDES MEDINA PÉREZ, Jefe de Negociado.

D<sup>a</sup>. SAGRARIO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, Administrativo del Servicio de Contratación.

Constituida la Mesa en la forma prevista en la Disposición adicional segunda (apartado 7), de la LCSP, se pasa a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1º.- Aprobación Acta de la sesión anterior.

Los Señores reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada por la Mesa de Contratación, el día 29 de agosto de 2018.

2º.- Dar cuenta del informe emitido en relación con la valoración de los criterios cuantificables automáticamente.

En primer lugar, se somete a consideración de la mesa el informe técnico de fecha 3 de septiembre del presente año, suscrito por D. Víctor Manuel García Molina, Ingeniero Técnico del Servicio de Protección

Civil e Instalaciones, en cumplimiento de lo acordado en la sesión anterior y que figura como ANEXO a la presente acta formando parte integrante de la misma.

En dicho informe se pone de manifiesto, en primer lugar que, según lo establecido en el apartado L) del Cuadro de Características del PCAP, ninguna de las ofertas presentadas puede ser considerada desproporcionada. Figura igualmente la valoración técnica de las ofertas presentadas, la puntuación asignada a cada una de ellas por los diferentes criterios de valoración previstos, así como la clasificación de las mismas por orden decreciente y propuesta de adjudicación.

Asimismo el informe al que venimos refiriéndonos indica que la oferta presentada por el licitador Núm. 1 A. EMBARBA, S.A., no cumple los requisitos acreditativos de la solvencia técnica o profesional requeridos en el PCAP, por las razones que se exponen, considerando que debería ser excluida del procedimiento de licitación. Igualmente, concluye que: *“Tras el estudio de las distintas ofertas recibidas en base a los Pliegos, debemos proponer la contratación del mantenimiento de los ascensores y montacargas existentes en los Centros dependientes de la Diputación de Toledo con la empresa ZARDOYA OTIS, S.A. al conseguir la máxima puntuación de entre las ofertas que cumplen con todos los requisitos, y por lo tanto considerada como la oferta más ventajosa”.*

En consecuencia, los miembros de la Mesa por unanimidad, acuerdan hacer suyo el referido informe y a tenor de lo establecido en el artículo 159.4.f) de la LCSP, formular al órgano de contratación la siguiente propuesta de resolución:

Primero.- Rechazar la propuesta presentada por A. EMBARBA, S.A., por no cumplir los requisitos de solvencia técnica o profesional requeridos en el PCAP, de acuerdo a la motivación que se detalla en el informe que figura como ANEXO I a la presente acta, publicada en el perfil de contratante de esta Diputación.

Segundo.- CLASIFICAR a los SEIS (6) licitadores admitidos como sigue a continuación:

| Nº | LICITADOR                       | PUNTOS |
|----|---------------------------------|--------|
| 1  | ZARDOYA OTIS, S.A.              | 84,40  |
| 2  | KONE ELEVADORES, S.A.           | 83,89  |
| 3  | THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U. | 83,35  |
| 4  | FAIN ASCENSORES, S.A.           | 71,66  |
| 5  | SCHINDLER, S.A.                 | 62,11  |
| 6  | ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA      | 41.52  |

Tercero.- Formular al órgano de contratación, propuesta de adjudicación, en favor de la empresa ZARDOYA OTIS, S.A., al resultar la que obtiene mejor valoración, previa acreditación por ésta del cumplimiento de los requisitos señalados en la cláusula 8.10 del PCAP, a cuyos efectos le será requerido por el Servicio de Contratación, para que en plazo de siete días hábiles presente la documentación que en dicha cláusula se menciona.

Siendo los términos de la adjudicación, de acuerdo a la oferta presentada por el licitador propuesto, los siguientes:

Precio neto: .....23.520,00 euros.  
IVA (21%): .....4.939,20 euros.  
Importe Total: .....28.459,20 euros.  
Plazo de ejecución del contrato: Dos (2) años.  
Plazo respuesta avería: Cuarenta y cinco (45) minutos.  
Tiempo máximo respuesta rescates y emergencias: Treinta (30) minutos.  
Plazo de garantía de las reparaciones: Treinta y seis (36) meses.  
Mejora eficiencia energética: Sí.



Nº R.E.L. 0245000

Otras condiciones de adjudicación: Conforme a los pliegos aprobados.

Cuarto.- De conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 LCSP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. En este supuesto, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos del día cinco de septiembre de dos mil dieciocho, extendiéndose la presente acta que firma conmigo el Presidente de la Mesa, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.